

MC1460743.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
FONTELAMITEL: 700.941
TEL. 01 888

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

28-octubre-2022

NOMBRE: ORTIZ ESPINOZA GERMAN
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SÁNCHEZ
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES
 GIRO: VARIOS FLOR NATURAL
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$266.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:42 a	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:16 a	A: 11:00:17 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ORTIZ ESPINOZA GERMAN

Tlalquepaque

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio en el Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS